

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M. D. C, 06 de diciembre de 2021 **RESOLUCION NÚMERO: 479-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud mediante Oficio No.2376-SS-2021 de fecha 01 de octubre de 2021, 3029-SS-2021 del 3 de noviembre 2021 y 3037-SS-2021 del 4 de noviembre 2021 ,solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de los ajustes salarial en base al IPC (índice de precios al consumidor) para las ciudadanas Karen Yaneth Garcia Milla y Lesby Vanessa Amador Medina quienes se desempeñan en el puesto de Técnico Administrativo I, Juliana Maria Sierra Saucedo como Oficial de Personal III Y Indira Johana Hernandez Guerra como Guardalmacén II, ubicadas en el programa 01 Actividades Centrales **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.156-DGP-AE de fecha 02 de diciembre de 2021, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo No.150 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a realizar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios los ajustes salariales solicitados con efectividad a partir del 01 de octubre y 01 noviembre de 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124 y 150 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Ampliar las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 01
RECTORIA DE SALUD
ACT/OBRA 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 053 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	5,772.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	2,176.00
11600 11 001 0000	Complemento		680.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	837.00



Número Puesto	Grupo/ Nivel	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 3 Meses
10900	02/05	Técnico Administrativo I	679.82	2,039.46
12340	02 /05	Técnico Administrativo I	741.45	2,224.35

Número Puesto	Grupo/ Nivel	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 2 Meses
009981	02/07	Oficial de Personal III	753.88	1,507.76

PROGRAMA 20
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO
NIVEL DE ATENCION
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 022 Gerencia Administrativa
Hospital Juan Manuel Gálvez
UNIDAD EJECUTORA: 021 Dirección Hospital
Juan Manuel Gálvez

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	758.00
11510	11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	379.00
11710	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	110.00

Número Puesto	Grupo/ Nivel	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 2 Meses
097400	01/02	Guardalmacén II	378.67	757.34

TOTAL AMPLIACIONES..... L 10,712.00

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 053 Gerencia Administrativa

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11520	11 001 0000	Décimo cuarto mes		L. 6,984.00

PROGRAMA 18
RECTORIA DE SALUD
ACT/OBRA 11
COORDINACION SUPERIOR DE REGULACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 054 Subsecretaria de Regulación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11520 11 001 0000	Décimo cuarto mes	L. 2,481.00

PROGRAMA 20
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO
NIVEL DE ATENCION
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 022 Gerencia Administrativa
Hospital Juan Manuel Gálvez
UNIDAD EJECUTORA: 021 Dirección Hospital
Juan Manuel Gálvez

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11520 11 001 0000	Décimo cuarto mes	L. 1,247.00

=====

TOTAL FINANCIAMIENTO..... L. 10,712.00

NOTIFIQUESE: (F y S) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021. FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

~~FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO~~
SECRETARIA GENERAL

KAMT